

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2020.-

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2020, se aprobó el expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato consistente en el «**Suministro de material diverso de oficina, papelería y consumibles informáticos para el Ayuntamiento de Don Benito**», por procedimiento abierto y tramitación urgente; y, asimismo, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Vistas las ofertas presentadas por los candidatos participantes a la licitación; así como la propuesta realizada por la Mesa de Contratación con fecha 5 de junio de 2020, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente, y siguiendo lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO. Tener en cuenta la clasificación llevada a cabo por la Mesa de Contratación de las proposiciones presentadas por los licitadores cuyas ofertas resultan válidas en el Lote 3:

LOTE 3. MATERIAL CONSUMIBLES INFORMÁTICOS

LICITADOR	Oferta económica	Porcentaje de descuento ofertado	Plazo entrega	Puntos totales
D. Juan Sirera Pascual (Infomántica).	29.120.- euros, más IVA	9% (90 puntos)	24 horas (6 puntos)	96
D. Jesús Cidoncha Cidoncha.	31.360.- euros, más IVA	2% (20 puntos)	24 horas (6 puntos)	26
D. Gustavo Pajares Gallego (Milenio Librería –Papelería).	32.000.- euros, más IVA	0% (0 puntos)	8 horas (10 puntos)	10

SEGUNDO. En consecuencia, notificar y requerir a D. Juan Sirera Pascual (Infomántica), candidato que ha presentado la mejor oferta en el lote 3, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación preceptiva a que hace referencia la Cláusula Decimonovena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe y se dé cuenta a la Alcaldía para resolver al respecto.

Don Benito, a 17 de junio de 2020.-
EL ALCALDE,

Fdo. José Luis Quintana Álvarez.